

## ACTA DECLARATORIA DESIERTA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 03 de 2019

1. Que la Corporación Red Nacional Académica de Tecnología Avanzada -RENATA- llevó a cabo la convocatoria pública No. 03 de 2019 la cual tiene por objeto “*PRESTAR SERVICIOS DE INGENIERÍA DE SOFTWARE Y APOYAR A LA CORPORACIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE UN NUEVO CENTRO DE DESARROLLO DE SOFTWARE EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN EL ANEXO No. 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.*”
2. Que el día 26 de julio de 2019, se publicó en la página web de la Corporación Red Nacional Académica de Tecnología Avanzada -RENATA- ([www.renata.edu.co](http://www.renata.edu.co)) los términos de referencia de la convocatoria pública No. 03 de 2019.
3. Que para el efecto, la Corporación cuenta con un presupuesto de hasta **CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS (\$4.134.396.000) M/CTE** incluido IVA.
4. Que la mencionada convocatoria estuvo abierta entre el 26 de julio de 2019 al 9 de agosto de 2019, fecha en la que se llevó a cabo el cierre de la convocatoria.
5. Que de acuerdo con el cronograma establecido en los términos de referencia, la oportunidad para presentar propuestas estaba señalada para el día 9 de agosto de 2019 a las 10:00 a.m., fecha de cierre de la convocatoria, en la que se presentó una propuesta así:
  - EVERIS SPAIN SUCURSAL EN COLOMBIA NIT. 900.210.032-1, con una propuesta económica por valor de \$4.134.396.000, con 847 FOLIOS.
6. Que una vez surtida las etapas de evaluaciones y subsanación establecidas en los términos de referencia, se evidenció por parte del comité evaluador que el proponente que se presentó en el proceso de selección, se encontró que el proponente Everis Spain Sucursal en Colombia no fue habilitado por no cumplir con los requisitos mínimos habilitantes establecidos en los términos de referencia y sus consideraciones no fueron aceptadas por el Comité Técnico Evaluador. Se adjunta a la presente acta el informe de evaluación definitiva de la propuesta presentada.
7. Que al no contar con una propuesta habilitada desde el punto de vista técnico, la Corporación no cuenta con los elementos necesarios para realizar una selección objetiva, conllevando a la declaratoria de desierta del presente proceso.
8. Que de conformidad con lo anteriormente expuesto, la Corporación Red Nacional Académica de Tecnología

Avanzada -RENATA-

**PROCEDE A:**

Declarar desierta la Convocatoria Pública No. 03 de 2019 cuyo objeto es “*PRESTAR SERVICIOS DE INGENIERÍA DE SOFTWARE Y APOYAR A LA CORPORACIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE UN NUEVO CENTRO DE DESARROLLO DE SOFTWARE EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN EL ANEXO No. 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.*”

La presente acta de declaratoria de desierta se publicará en la página web de la Corporación.

Dada el día 20 de agosto de 2019

Original firmado  
**LUZ MIRIAM DÍAZ PATIÑO**  
Directora Ejecutiva